CONTRATO MH N° 88/2015
"RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS"
CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G.
LCO – SBE – N° 21/15 - ID: 290.728

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de junio del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad N° **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **Avenida General Santos casi Concordia – N5 y N6**, con teléfono (021) 230-160/2, representada para este Acto por el señor **HÉCTOR PÉREZ ABELLA**, con Cédula de Identidad Civil N° **1.120.456** en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(RUC) N° 80010664-4**; y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO**
   1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 21/15 "RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS" - Plurianual** para el MINISTERIO DE HACIENDA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.--------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
   2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   - 2.1.1. Pliego de Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
   - 2.1.2. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios
   - 2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato;
   - 2.1.4. Especificaciones técnicas,
   - 2.1.5. Condiciones Generales del Contrato, y
   - 2.1.6. Resolución D.A **N° 523,** de fecha 08 de junio de 2015
   - 2.1.7. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

   2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas 200, Subgrupos de Objeto del Gasto 260, y 500 Subgrupo de Objeto del Gasto 570, con fuentes de financiamiento 10-Recursos Genuinos del Tesoro y 30-Recursos

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

Institucionales- del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 635/2015.----------

3.2. Los montos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el referido Ejercicio Fiscal.---

3.3. Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **290.728**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica – **Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2015 – "RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS" – Plurianual,** convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución N° 313, de fecha 17 de abril de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 523, de fecha 8 de junio de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 - LICENCIAS ORACLE AUDIT VAULT AND DATABASE FIREWALL PARA LA D.G.I.C.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43231512-004	Actualización de versiones y soporte técnico Metalink Oracle AuditVault and Database Firewall-Licencia Perpetua	Oracle	USA	Unidad	EVENTO	8	3.595.000	28.760.000
2	81111805-001	Asistencia Técnica Local Oracle AuditVault and Database Firewall-Licencia Perpetua	Excelsis	Paraguay	Global	EVENTO	1	6.340.000	6.340.000
								Precio Total Gs. 35.100.000	
LOTE 2 - LICENCIAS ORACLE PARA LA D.S.I.P.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43231512-004	Actualización de Programas Oracle Licencia Base de Datos Oracle Database Enterprise Edition.	Oracle	USA	Unidad	EVENTO	4	48.050.000	192.200.000
2	81111805-001	Asistencia técnica local Programas Oracle Licencia Base de Datos Oracle Database Enterprise Edition	Excelsis	Paraguay	Global	EVENTO	2	20.000.000	39.980.000
								Precio Total: Gs. 232.180.000	

LOTE 3- LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO METALINK PARA S.N.C.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43231512-004	Actualización de licencias y soporte técnico metalink Oracle Database Standard Edition (Licencia Perpetua) para un procesador y Oracle Internet Developer Suite (licencia perpetua para 1 NamedUser Plus	Oracle	USA	Global	EVENTO	1	37.000.000	37.000.000
2	81111805-001	Asistencia técnica local para Programa Oracle Database Standard Edition (licencia perpetua) para un procesador y Oracle Internet Developer Suite (licencia perpetua) para 1 NamedUser Plus.-	Excelsis	Paraguay	Global	EVENTO	2	7.400.000	14.800.000
							Precio Total Gs. 51.800.000		

5.2. El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 319.080.000 (Guaraníes Trescientos Diecinueve Millones, Ochenta Mil)** todos los montos expresados incluyen el Impuesto al Valor Agregado, a ser abonados conforme a lo establecido en el punto 5.5 del presente Contrato.----------

5.3. EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o prestar servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a ELPROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.5. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante, Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos:

- *Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6,*
- *Descripción del bien,*
- *Número de Contrato,*
- *Número de Orden de Compra y/o Servicio,*
- *Modalidad del Contrato, Ej.: CD – LCO – LPN – CE,*

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Excelsis S.A.C.I.G.

- *Copia del Acta de Recepción y Aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveídos y;*

Las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.Y conforme al siguiente cuadro:

LOTES	ÍTEM	FORMA DE PAGO
LOTE 1	1	1 (un) solo pago
	2	1 (un) solo pago
LOTE 2	1	1 (un) solo pago
	2	2 (dos) pagos semestrales
LOTE 3	1	1 (un) solo pago
	2	2 (dos) pagos semestrales

5.6. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes según los siguientes criterios:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.7. En caso de que EL PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del dólar americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

5.8. EL PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------

5.9. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma hasta el 31 de agosto de 2016.----------

Director - Apoderado
EXCELSIS S.A.C.I.G.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. Según lo establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones (Así mismo la validez de las licencias de los lotes adjudicados).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración y fiscalización del Contrato estará a cargo de las aéreas administrativas y técnicas afectadas a este Llamado.----------

8.2. Las dependencias afectadas, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato a través del Departamento. de Monitoreo de Contratos, dependiente de la CUOC, las mismas estarán encargadas de otorgar la conformidad de los servicios prestados.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del Contrato.----------

9.2. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.3. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

9.4. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

10.1. Las Multas aplicables se citan en los siguientes casos:

Tipos de Conductas Sancionales	Penalidad
De no retirar la Orden de Servicio de la CUOC, sito Estrella 345 c/ Chile. 5to., en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.	0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio.
En caso de demora en la prestación de los servicios.	

10.2. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

10.3. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR EXCELSIS S.A.C.I.G.

HÉCTOR PÉREZ ABELLA
REPRESENTANTE LEGAL

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Avalos Gaccioli S.A.C.I.G.